

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 170/398/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

La solicitud presentada por el Instituto Secundario Gala Ortiz Fernández (ISGOF), quien organiza el evento “Fogón 2025”.

CONSIDERANDO:

Que su realización tendrá lugar en el sector céntrico de la localidad, requiriendo un adecuado ordenamiento del tránsito vehicular para preservar la seguridad de los participantes;

Que es responsabilidad del Municipio disponer las medidas necesarias que garanticen el normal desarrollo de las actividades comunitarias y recreativas, resguardando tanto a los asistentes como a los transeúntes;

Que no hay inconveniente en acceder a la solicitud, disponiendo el cierre de las calles de la localidad al tránsito vehicular, atendiendo al horario que se desarrollará el acontecimiento “Fogón 2025”;

POR ELLO:**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS**
DECRETA

Art.1º: DISPONESE el cierre al tránsito vehicular el día viernes 07 de Noviembre de 2025 desde las 17:30 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente, de la calle España, entre las calles Bv. San Martín y Rivadavia, para la realización del evento “Fogón 2025”.

Art.2º: Es obligación del particular organizador, a la finalización del espectáculo, dejar las calles limpias y en perfectas condiciones de transitabilidad.

Art.3º: Instrúyase al Área de Tránsito y al Personal de Inspección General a implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art.4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.